

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472242
Número de orden de compra a modificar:	56938
Total de la Orden de Compra:	1,628,547.37
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Maria Yolanda CUELLAR MONTES
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-15 09:05:14

Detalle o justificación

Liquidación por cumplimiento 100%, solo firma el vendedor



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Salazar

Documento: 16757339

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

OK

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

16.757.339

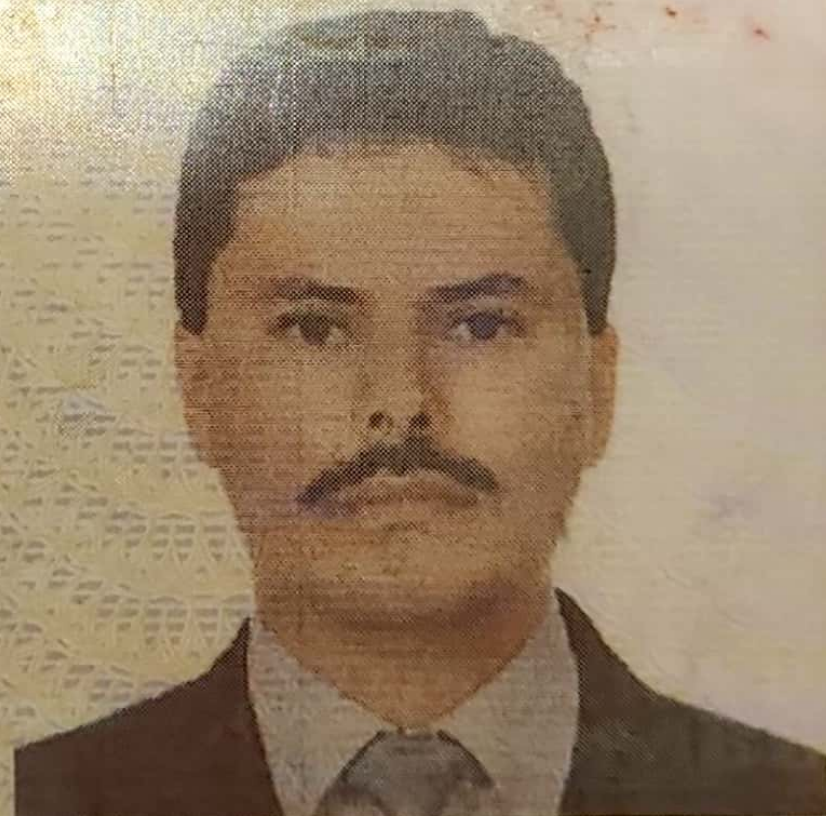
APELLIDOS

SALAZAR SARMIENTO

NOMBRES

CARLOS ALFONSO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1968**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

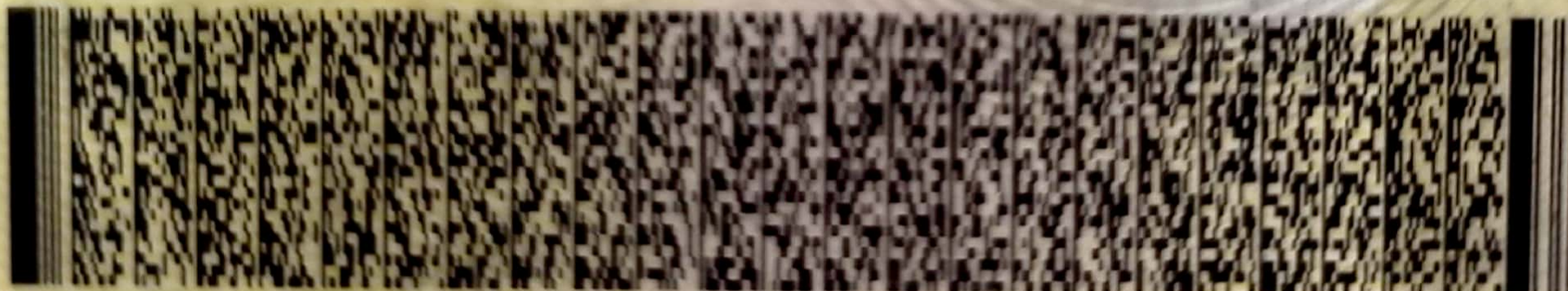
M

SEXO

18-FEB-1987 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65137466-M-0016757339-20060919

0015906262H 01 199472851

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año 2025, se presentó en el Despacho del suscrito

MINISTRO DEL TRABAJO

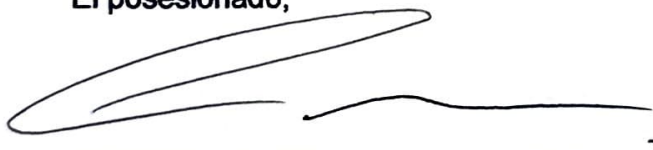
El Doctor **CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.757.339 con el objeto de tomar posesión del cargo Director Territorial código 0042 grado 19, de Libre Nombramiento y Remoción ubicado en la Dirección Territorial del Valle del Cauca para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0989 del 19 de marzo de 2025.

Manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición legal, especialmente aquellas descritas en la Constitución Política, la Ley 4 de 1992, Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, El Decreto No. 2400 de 1968, el Decreto No. 1083 de 2015 y el Decreto No. 648 de 2017 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Una vez verificados los requisitos para el cargo, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, efectuándose la correspondiente posesión.

En fe de lo actuado, firma:

El posesionado,



Ministro del Trabajo

